GOBIERNO REGIONAL PUNO | DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito que me considere en la convocatoria para Encargatura Regular de Cargo Directivo 2024 Tercera Etapa Fase I.

INTERES PERSONAL: (x)
UNIDAD FAMILIAR: ( )

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE :

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Apaza | Apellido Materno: Choque | Nombres: Carmen Rocío

Persona Jurídica :

Razón Social :

Tipo de Documento:

DNI: 01342165 | RUC: | C.E.

IV.- DIRECCION:

TIPO DE VIA: Avenida: | Jirón: X | Calle: | Pasaje : | Carretera : | Prolongación:

Nombre de la via: Jr: Celso Briones 103

N°de Inmueble: | Block: | Interior : | Piso: | Mz: | Lote: | Km.: | Sector:

Tipo de Zona :

Urbanización: X | Pueblo Joven: | Unidad Vecinal : | Conjunto Habitacional: | Asentamiento Humano:
Cooperativa: | Residencial: | Zona Industrial: | Centro Poblado : | Caserio :
Asociación: | Grupo: | Fundo: | Otros (especificar) :

Nombre de zona: Barrio San Martín

Referencia:

Departamento: Puno | Provincia: Puno | Distrito: Puno

Teléfonos: 974578947 |

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico : carmen01342165@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de **DECLARACION JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Señora Directora de la UGEL EL COLLAO -ILAVE me presento a su digno despacho Para solicitarle una plaza para Encargatura Regular de Cargo Directivo 2024 de la Tercera Etapa Fase I quien es la Profesora Carmen Rocío Apaza Choque con DNI 01342165. Agradezco anticipadamente su gentil comprensión

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- FUT
- Curriculum vitae

Ilave 25-03-2024
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a www.minedu.gob.pe y haga click en: Consultas sobre su trámite SINAD o llame al 6155877

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO ILAVE
ESCALAFON

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETA PERSONAL

ESCALAFÓN DEL SERVICIO OFICIAL
UGEL EL COLLAO

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	APAZA CHOQUE CARMEN ROCIO		1001342165
			CODIGO MODULAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
PUNO 16/07/1977	PUNO	PUNO	PUNO
D.N.I.	LIBRETA MILITAR	CARNET EXTRANJERÍA	AUTOGENERADO
01342165	3105055770		7707160AZCQC00
REGIMEN LABORAL	REGIMEN PENSIONARIO	AFP	CUSPP.
LEY 29944	19990		
ESTADO CIVIL	APELLIDOS Y NOMBRES DEL y/o LA CONYUGE	RAMOS CONDORI AGUSTIN	

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS HIJOS	SEXO	FECHA DE NAC. DD/MM/AA
JIMENA ANYELI RAMOS APAZA	FEMENINO	12/12/2009

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES		EDAD
PADRE:	MIGUEL ARCANGEL APAZA COILA	71
MADRE:	ANGELICA CHOQUE SILVA	69

DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL INTERESADO(A)	TELEF. / CELULAR Nº
JR, CELSO BRIONES Nº 103	974578947
EN CASO DE EMERGENCIA: AGUSTIN RAMOS CONDORI	980621198

IDIOMAS QUE HABLA:	CASTELLANO AYMARA		
CORREO ELECTRONICO	carmen01342165@gmail.com	GRUPO SANGUINEO	

II.TRAYECTORIA PROFESIONAL Y CULTURAL

NIVEL	CENTRO DE ESTUDIOS				AÑO TERMINO	LUGAR
EDUC. SECUNDARIA	I.E.S. SANTA ROSA				1993	PUNO
EDUC. SUPERIOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO				2001	PUNO
TITULO PROFESIONAL DE :	LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL				2003	PUNO
ESPECIALIDAD	EDUCACION INICIAL	Nº REG. TITULO	22825.P.DREP	FECHA	30/01/2024	
GRADO DE MAESTRIA						
GRADO DE DOCTOR						
TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD						

DIPLOMADOS Y/O ESPECIALIZACIONES			
INSTITUCION	CONCEPTO	FECHA	TIPO DE EVENTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL	01/10/2021 AL 30/09/2022	DIPLOMADO

III.- RESOLUCION DE CONTRATOS, EFECTOS DE PAGO, NOMBRAMIENTO, ETC.

RD. Nº	FECHA DD/MM/AA	ORGANO QUE EXPIDIO	DEL DD/MM/AA	AL DD/MM/AA	CARGO	IE. Y LUGAR
001719	06/12/2023	UGEL EL COLLAO	01/03/2024		PROFESORA	260
000322	24/02/2023	UGEL EL COLLAO	01/03/2023	31/12/2023	PROFESORA	1119
000072	31/01/2022	UGEL EL COLLAO	01/03/2022	31/12/2022	PROFESORA	307
000082	29/01/2021	UGEL EL COLLAO	01/03/2021	31/12/2021	PROFESORA	217
0250	26/01/2018	PUNO	01/03/2018	31/12/2018	PROFESORA	1249
0754	27/02/2017	PUNO	01/03/2017	31/12/2017	PROFESORA	194
0699	15/03/2016	PUNO	01/03/2016	31/12/2016	PROFESORA	194
000456	27/02/2015	UGEL EL COLLAO	02/03/2015	31/12/2015	PROFESORA	700
000060	27/01/2014	UGEL EL COLLAO	03/03/2014	31/12/2014	PROFESORA	700
000113	04/02/2013	UGEL EL COLLAO	01/03/2013	31/12/2013	PROFESORA	708
0484	22/02/2012	UGEL EL CHUCUITO JULI	01/03/2012	31/12/2012	PROFESORA	511

IV. OBSERVACIONES

Declaro tener conocimiento de los alcances de la Ley Nº 27444 del procedimiento Administrativo General.

Lugar y Fecha: **Ilave, 16 de febrero del 2024**

Firma del Interesado

Huella Digital

Gdgc/UGELEC/ESC.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL Y DE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES.

Yo, **Carmen Rocio, APAZA CHOQUE**, de nacionalidad peruana, natural de **PUNO** Provincia de **PUNO** y Departamento de **PUNO**, con D.N.I. 01342165, con domicilio actual en el **JR. CELSO BRIONES N° 103** y de conformidad con la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento:

a) **No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.**
b) **Gozar de buena salud física y mental.**

En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas por la citada Ley 27444.

ILAVE, 16 de febrero del 2024.

Carmen Rocio, APAZA CHOQUE.
DNI N° 01342165.

Huella Digital
y/o
Impresión Dactilar.

Asunción B. G. Ponce Cuba
ABOGADA - NOTARIA DE PUNO
Jr. Lima 765
e-mail: notariasanzecuba@gmail.com

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL ORIGINAL EXHIBIDO ANTE MÍ, CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO. DE LO QUE DOY FE.

PUNO 06 FEB 2024

ASUNCION B. G. PONCE CUBA

17
NIHIL PRIUS FIDE
COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO

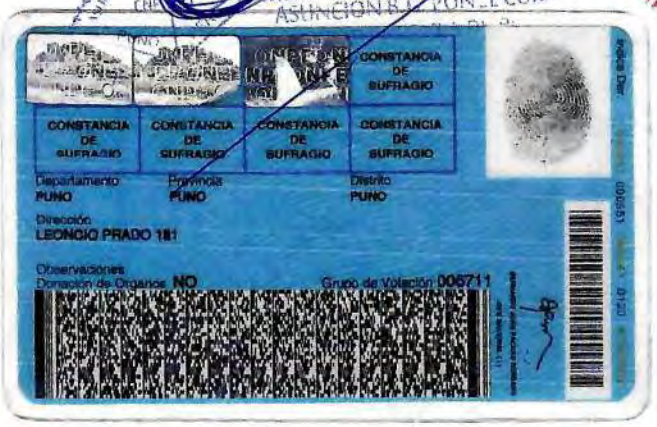

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - FEDATARIO - UGEL EL COLLAO

Por cuanto: Don **Carmen Rocio Apaza Choque**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación

para optar el **Título** *de:* **Licenciada en Educación Inicial**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** *de Consejo Universitario del* **03** *de* **Setiembre** *del 20* **03**

Por tanto: se le expide el presente **Título** *para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Puno, a los **05** *días del mes de* **Setiembre** *del 20* **03**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - REC. ORADO - PUNO-PERU

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - SECRETARIA GENERAL - PUNO-PERU

INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - VICE RECTORADO ACADÉMICO - PUNO-PERU

VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - DECANO - PUNO-PERU

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS : 344

DEL TOMO : XIII

Registro de Título Profesional

Con el N° 10496-03-T-LIC-EDUC-I-UNA en el libro N° XIII Folio N° 344 de Registro de Títulos, se registra el Título Profesional de:
LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL

Conferido por la Facultad de:
CIENCIAS DE LA EDUCACION

de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno a don:
CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 06-08-03
y ratificado por Consejo Universitario en sesión EXTRAORDINARIA del 03 de SETIEMBRE del 2003
y de conformidad con la Resolución Rectoral N° 1605-2003-R-UNA

Puno, 05 de SETIEMBRE del 2003

ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Puno
El presente: Título Otorgado a Doña Carmen Rocio Apaza Choque
Con L. E. N° 01342165 queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos con el N° 22825. P.DREP
Resolución Directoral N° 483 DREP

Puno, 30 de Enero del 2004

Prof. Jorge Luis Choque Mamani
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A523473
A00523473

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
FEDATARIO
UGEL EL COLLAO

Resolución Directoral No. 433 DREP

PUNO, 30 ENE. 2004

Visto el informe N° 021-2004-DREP-OTCAB y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, los egresados de la Universidad, Institutos Superiores Pedagógicos Públicos, Privados y Escuelas Superiores de Formación Artística Pública, solicitan el Registro e inscripción de los Títulos Profesionales en EDUCACION;

Que, los recurrentes han cumplido con presentar sus expedientes adjuntando los requisitos exigidos de acuerdo a las Normas legales vigentes; siendo procedente su Inscripción en el Registro de títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno;

Estando a lo informado por el Técnico Administrativo II, lo actuado por el Especialista Administrativo II encargado de la Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas y con el visto bueno del Director Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación N° 28044, Leyes del Profesorado Nros. 24029 y 25212, Texto Unico de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación D.S.N° 011-2000-ED, 26922 Ley Marco de Descentralización , R.V.M.N° 012-88-ED, D.S.N° 36-85-ED;

SE RESUELVE:

INSCRIBIR, En el Registro de Títulos Pedagógicos de la Dirección Regional de Educación de Puno, los Títulos a Nombre de la Nación de los siguientes graduados:

	N° DE TITULO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	
TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL	
Carmen Rocío APAZA CHOQUE	22 825-P-DREP
TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION	
ESPECIALIDAD: QUIMICO - BIOLOGICAS	
Marlene HUAQUISTO YANAPA	22 826-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA	
ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES	
Clever Seferino PINAZO MENDOZA	22 827-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO "JOSE ANTONIO ENCINAS" DE PUNO	
TITULO DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA	
Rosa María PHATTI ACOTICONA	22 828-P-DREP
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULIACA	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	
Nestor SACACHIPANA YUCRA	22 829-P-DREP
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA DE MOHO	
TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION ARTISTICA	
ESPECIALIDAD: MUSICA	
Ulises Orlando CONDORI ALVAREZ	22 830-P-DREP
Cornelio ORTIZ BIZARRO	22 831-P-DREP
Lourdes QUISPE HUANCA	22 832-P-DREP
Roger Eusebio TOQUE CAUNA	22 833-P-DREP

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE JULIACA

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

Hugo Benjamin CONDORI CASILLA — 22 834-P-DREP

Marcelina QUISPE QUISPE — 22 835-P-DREP

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JORGE LUIS CHOQUE MAMANI
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCCION
PUNO

JLCHM/DREP
FMZ/EA-II
VQM/TA-II
2004-01-29

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO – OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

TAIL. ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP.

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario.
02 FEB
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO **DNI 01342165**	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL** **Fecha de diploma: 05/09/2003** Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO ***PERU***
APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO **DNI 01342165**	**LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL** **Fecha de diploma: 05/09/2003** Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO ***PERU***
APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO **DNI 01342165**	**BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION** **Fecha de diploma: 24/01/2003** Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO ***PERU***

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA

1493434071663524680247

VISADO

CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

APAZA CHOQUE CARMEN ROCIO

Identificado(a) con DNI N° **01342165;** ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **BÁSICO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025.**

22/11/22

05 de octubre del 2022

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Escuela de Posgrado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
FEDATARIO
UGEL EL COLLAO

POR CUANTO:

EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Don (ña) : **Carmen Rocio Apaza Enoque**

ha culminado satisfactoriamente el Programa de Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Administración Educativa.

POR TANTO:

Se le expide el presente DIPLOMA DE EGRESADO de la Maestría en Ciencias de la Educación, Mención en Gestión y Administración Educativa para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Arequipa 2007 enero 12.

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Universidad Nacional de San Agustín
Escuela de Post - Grado
DIRECCION
Arequipa - Perú

Dr. Walter Fernández Gambarini
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Universidad Nacional de San Agustín Arequipa
RECTORADO

Dr. Rolando Cornejo Cuervo
RECTOR

Universidad Nacional de San Agustín
Facultad de Ciencias de la Educación
DECANATO
Arequipa - Perú

Dr. Kaje García Cruz
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
ESCUELA DE POSTGRADO

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nº 7778

El DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST-GRADO DE LA U.N.S.A que suscribe

C E R T I F I C A :

Que **DOÑA: APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO.**

ha cursado las asignaturas que abajo se indican, en

MAESTRÍA EN CIENCIAS: EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

habiendo obtenido los siguientes calificativos finales:

ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS		CRED.	FECHA	FOLIO	LIBRO
	Nrs.	LETRAS				
PRIMER SEMESTRE ==========	==	=========	===	========	===	===
DESARROLLO Y EDUCACIÓN	18	Dieciocho	4	04-09-06	P04	04-I
TEORIA DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	17	Diecisiete	4	04-10-10	P04	04-I
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	16	Dieciséis	4	04-11-14	P04	04-I
ENFOQUES Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA I	15	Quince	4	04-12-18	P04	04-I
SEGUNDO SEMESTRE ==========	==	=========	===	========	===	===
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	16	Dieciséis	4	05-01-14	P04	04-II
GERENCIA FINANCIERA	15	Quince	4	05-03-27	P04	04-II
PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN	17	Diecisiete	4	05-04-30	P04	04-II
ENFOQUES Y TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA II	15	Quince	4	05-05-30	P04	04-II
TERCER SEMESTRE ==========	==	=========	===	========	===	===
MARKETING DE SERVICIOS EDUCATIVOS	15	Quince	4	05-08-10	P04	05-I
FORMULACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	15	Quince	4	05-09-14	P04	05-I
SEMINARIO DE TESIS	15	Quince	8	05-10-19	P04	05-I
CUARTO SEMESTRE ==========	==	=========	===	========	===	===
EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	15	Quince	4	06-01-21	P04	05-II
SEMINARIO DE TESIS II	15	Quince	8	06-07-30	P04	05-II
CREDITOS ==========	==	=========	60	========	===	===

##

Observaciones

TOTAL DE CRÉDITOS: 60 (SESENTA) CON LO QUE SE ENCUENTRA APTA PARA GRADUARSE.

UGEL - COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Así consta en los documentos originales que obran en los Archivos de esta Oficina, a los que me remito para su comprobación si fuera necesario.

Arequipa, 19 de octubre del 200 9

Vº Bº

Dr. Juan Lazo Angulo
DIRECTOR
Escuela de Post-Grado

Dr. José Manuel Huaman y Quispe
DECANO
Facultad de Ciencias de la Educación

Sra. Marcela Velásquez Ague
HECHO POR

NOTA: Las enmendaduras o raspaduras, invalidan el certificado.
Notas aprobación de 13 a 20 puntos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN

CERTIFICADO DE ESTUDIOS Nº 17254

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
FEDATARIO
UGEL EL COLLAO

El Director de la Unidad de Segunda Especialización – Fac. Educación que suscribe

C E R T I F I C A:

Que **APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**

ha cursado las asignaturas que abajo se indican, en LA ESPECIALIDAD DE

*****EDUCACIÓN PRIMARIA*****

habiendo obtenido los siguientes calificativos finales:

ASIGNATURAS	CALIFICATIVOS		CRED.	FECHA	FOLIO	LIBRO
	Nrs.	LETRAS				
PRIMER SEMESTRE						
0301101 MATEMÁTICA Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 1	13	TRECE	6	02/10/06	091	6
0301102 COMUNICACIÓN INTEG. Y ESTRAT. DE ENS-APREND. 1	15	QUINCE	6	02/10/06	106	6
0301103 CIENCIAS NATURALES Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 1	13	TRECE	6	02/10/06	111	6
0301104 CIENCIAS SOCIALES Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 1	13	TRECE	6	02/10/06	136	6
0301110 INVESTIGACIÓN 1	16	DIECISEIS	6	02/10/06	151	6
0301111 REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL	15	QUINCE	6	02/10/06	166	6
SEGUNDO SEMESTRE						
0301206 MATEMÁTICA Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 2	13	TRECE	6	29/01/07	181	6
0301207 COMUNICACIÓN INTEG. Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 2	13	TRECE	6	29/01/07	196	6
0301208 CIENCIAS NATURALES Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 2	16	DIECISEIS	6	29/01/07	211	6
0301209 CIENCIAS SOCIALES Y ESTRAT. DE ENS-APRENDIZ. 2	15	QUINCE	6	29/01/07	226	6
0301212 INVESTIGACIÓN 2	14	CATORCE	6	29/01/07	241	6
0301213 EDUCACIÓN AMBIENTAL	16	DIECISEIS	6	29/01/07	256	6

Observaciones

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Así consta en los documentos originales que obran en los Archivos de esta Oficina, a los que me remito para su comprobación si fuera necesario.

N° Recibo: 1987589 Arequipa, 4 de junio del 20 15

Vº Bº

Mg. FANCY RIVAS ALMONTE
DIRECTORA
Unidad de Segunda Especialización

Dr. FABIAN HUGO RUCANO PAUCAR
DECANO
Facultad de Cs. de la Educación

Dr. ANGEL MOGROVEJO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad de Cs. De la Educación

NOTA: Las enmendaduras o raspaduras, invalidan el certificado.
Notas aprobación de 13 a 20 puntos.

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Por cuanto : Don **Carmen Rocio Apaza Choque**

ha cumplido los requisitos exigidos por la Facultad de:

Ciencias de la Educación *para optar el*

Grado *de:* **Bachiller en Ciencias de la Educación**

Habiéndose aprobado su otorgamiento en sesión **Extraordinaria** *de*

Consejo Universitario del **20** *de* **Enero** *del 2003*

Por tanto : se le expide el presente **Grado** *para que se le reconozca como tal.*

Dado y firmado en Puno, a los **24** *días del mes de* **Enero** *del 2003*

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO DE FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS : 274
DEL TOMO : XXI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
FEDATARIO
UGEL EL COLLAO

Registro de Grado Académico

Con el No 16194-03-B-CS-EDUC-UNA en el Libro

No. XXI Folio No 271 de Registro de

Grados Académicos se registra el Grado Académico de Bachiller en

CIENCIAS DE LA EDUCACION

Conferido por la Facultad de

CIENCIAS DE LA EDUCACION

de la Universidad Nacional del Altiplano a DOÑA

CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE

Aprobado en Consejo de Facultad con fecha 09-01-03

y ratificado por Consejo Universitario en sesión Extraordinaria

del 20 de Enero del 2003

y de conformidad con la Resolución Rectoral No 0113-2003-R-UNA

Puno, 24 de Enero del 2003

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - SECRETARIA GENERAL - PUNO - PERU

ALBERTO ZUÑIGA ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

A 349568

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A349568

CONVENIO

RICARDO PALMA CICAT
RSG. N° 421-2016-MINEDU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

ESCUELA DE POSGRADO

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1144-2022-R-UNE

DIPLOMADO

Otorgado a:

CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Realizado del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Setiembre de 2022 con una duración de 1200 horas y 24 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

La Molina, 04 de Octubre de 2022

Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director EPG

Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Reg. N°20223419 Folio N°220 Libro N° 2022-B-EPG-CICAT-UNE

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y UNANUE Nº 231 OF. Nº 102 – JESUS MARIA – TELF. 765-1131 CEL. 989244594

www.educacicat.edu.pe

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.

02 FEB 2024

Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional
ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica de Ricardo Palma CICAT, otorga el Presente

A: CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE

Quién ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la mención de:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL

Siendo evaluado en las siguientes asignaturas y obteniendo resultados favorables tal como se especifica en el presente y que a continuación se detalla.

ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS
Psicología del Niño y Educación Sensorial	16
Didáctica de la Educación	17
Educación Intelectual, Lenguaje y Técnicas Instrumentales	17
Estimulación Integral en Educación Inicial	17
Naturaleza del aprendizaje y el nuevo rol del docente	17
Estrategias de Aprendizaje en Comunicación	17
Modelo aplicativo de Proyecto Curricular y Sesión de Aprendizaje	17
Estrategias de Aprendizaje en las Áreas: Personal Social – Ciencia y Amb.	17
Manualizaciones, Música y Danza	16
Evaluación Educativa	16
PROMEDIO FINAL	17

Con un periodo de 12 meses de estudio equivalente a 1200 horas académicas

Realizado del 01 de Octubre de 2021 Fecha de término 30 de Setiembre de 2022

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lima, 04 de Octubre de 2022

Registro N° 20223419 Folio N° 220

Libro N° 2022-B-EPG-CICAT-UNE Créditos N° 24

Lic. Rommel R. Cruz Garay
Director Académico

LA VERIFICACION SE REALIZARA EN LA OFICINA DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y UNANUE Nº 231 OF. Nº 102 – JESUS MARIA – TELF. 765-1131 CEL. 989244594

www.educacicat.edu.pe

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

SERIE : D 13538 Nº 014662

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN OCUPACIONAL

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL - PUNO

CERTIFICA

Que, CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE

está capacitado(a) para desempeñarse en la ocupación de:
COMPUTACION E INFORMATICA
FORMACION BASICA

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 300 horas.

Puno 06 de Enero de 2006

DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO
Prof. Manuel Salas Sandoval
DIRECTOR
Centro de Educ. Ocupacional-Puno

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Cenderi

Ingº Percy [illegible] Velásquez
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPÚBLICA DEL PERÚ

IMP.-MED.-TP-0040-2004

CURSO...COMPUTACION E INFORMATICA..... PROGRAMA ...FORMACION BASICA.....

Duración .....-300- HORAS..... INICIO: 2005-03-21 TERMINO: 2005-07-27

ASIGNATURA / MÓDULOS	PROMEDIO
U.M.1. INTORDUCCION A COMPUTACION Y WINDOWS	29
U.M.2. MICROSOFT WORD	83
U.M.3. MICROSOFT EXCEL	83
U.M.4. MICROSOFT POWER POINT	45
	240 HORAS
INTRODUCCION A COMPUTACION	18
MICROSOFT WORD	16
MICROSOFT EXCEL	15
MICROSOFT POWER POINT	14
SEGURIDAD, HIGIENE EN EL TRABAJO	16
LENGUAJE Y COMUNICACION	14
GESTION EMPRESARIAL	16
LEGISLACION LABORAL	11
EDUCACION CIV. Y DEF. CIVIL	18
FORMACION TECNICA	16
FORMACION GENERAL	15
NOTA FINAL	16

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Prof. Manuel Soles Sandoval
DIRECTOR DEL CENTRO
Centro de Educ. Ocupacional-Puno

Secretaria
PUNO
SECRETARIA
CEO-Puno

TECNICO
ING. ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 0004907213
TECNICO ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos, Certificados, actas y Becas
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-PUNO

SERIE : D 13394 Nº 014726

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EDUCACIÓN OCUPACIONAL

FEDATARIO

CERTIFICADO OFICIAL DE CAPACITACIÓN

CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL - PUNO

CERTIFICA

Que, CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE

está capacitado(a) para desempeñarse en la ocupación de:

COMPUTACION E INFORMATICA
FORMACION BASICA II

en mérito de haber aprobado el curso correspondiente, con una duración de 300 horas.

Puno 16 de Enero de 2006

DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO
Prof. Manuel Sales Sandoval
DIRECTOR
Centro de Educ. Ocupacional-Puno

DOCENTE
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO
PROF. DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA
CETPRO – PUNO

AUTORIDAD INMEDIATA SUPERIOR
FIRMA, POST FIRMA Y SELLO
(a) Mary Rosa A. Vilca Canderi
C.M. No 02333618
Especialista en Educación

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

IMP.-MED.-TP-0040-2004

CURSO....COMPUTACION E INFORMATICA..... PROGRAMA ....FORMACION BASICA II.....

Duración ....-300- HORAS..... INICIO: 2005-08-15 TERMINO: 2005-12-30

ASIGNATURA / MÓDULOS	PROMEDIO
U.M.1. MICROSOFT ACCESS	70
U.M.2. VISUAL FOXPRO	60
U.M.3. MICROSOFT FRONT PAGE	65
U.M.4. COREL DRAW	45
HORAS	240
MICROSOFT ACCESS	16
VISUAL FORXPRO	15
MICROSOFT FRONT PAGE	15
COREL DRAW	14
SEGURIDAD, HIGIENE EN EL TRABAJO	15
LENGUAJE Y COMUNICACION	14
GESTION EMPRESARIAL	16
LEGISLACION LABORAL	11
EDUCACION CIV. Y DEF. CIVIL	15
FORMACION TECNICA	15
FORMACION GENERAL	14
NOTA FINAL	15

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimira Mamani Monroy
NEDATARIO

Prof. Manuel Soles Sandoval
DIRECTOR DEL CENTRO
(FIRMA, POST FIRMA Y SELLO)
Centro de Educ. Ocupacional-Puno

F. Elizabeth Mandujano R.
SECRETARIA
CEO-Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - PUNO
TITULOS ACTAS CERTIFICADOS
TECNICO

TA II ELIANA CARTAGENA CORDILLO
C.M. 00041909213
TECNICO ADMINISTRATIVO II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

ASOCIACIONES DE PROFESIONALES UNIENDO LA SOCIEDAD INNOVANDO E INVESTIGANDO LA VIDA Y LA EDUCACIÓN

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001064-2022-DUGELEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FEDATARIO UGEL EL COLLAO

CÓDIGO

3062201001

CERTIFICADO

OTORGADO A:

APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO

Por haber participado como **ASISTENTE** en el "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE LENGUAS ORIGINARIAS AIMARA Y QUECHUA - LECTURA Y ESCRITURA", dirigido a Especialistas en Educación, Directivos, Docentes, Personal administrativo y público en general" realizado desde el 11 de junio hasta el 09 de julio del 2022, con una acumulación de **160 horas** pedagógicas.

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Ilave, diciembre del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN EL COLLAO

Dra. Nancy Belinda Ccari Tora
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO

Renato Huanca Mamani
REPRESENTANTE - APUS

Dr. Edwin M. Bahorquez Barriga
JEFE - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

TRAYECTORIA LABORAL

RESOLUCIONES DIRECTORIALES

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 001719 -2023

Ilave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN	:	**EBR - INICIAL**

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL	:	**EBR - INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**260**
CODIGO DE PLAZA	:	**1183112916N5**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO	:	**PROFESOR**
JORNADA LABORAL	:	**30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.**
MOTIVO DE VACANTE	:	**PAP APROBADO**

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

Resolución Directoral Nº 000322 -2023

Ilave, 24 FEB 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Inicial - Jardín**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**1119**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921411215014**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	**1894** N° DE FOLIOS: **75**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACIÓN**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**PUN**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
CQM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS 2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS CONSIGUIENTES.

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Resolución Directoral N° 000072 -2022

Ilave, 13 1 ENE 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Inicial - Jardín**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**307**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1131913117 N2**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 001363-2019**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**01526-2022** Nº DE FOLIOS: **11**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICCAION Y CONTRTAO DE TRABAJO**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**CONTRATACION POR RESULTADOS**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARISOL COAQUIRA RAMOS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

MCR/DUGELEC
FCHS/JAGA
PQV/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2022

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
07 FEB 2022
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Resolución Directoral Nº 000082 -2021

Ilave, 29 ENE 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO	:	**LICENCIADO EN EDUCACION**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Inicial - Jardín**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**217**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1136112117N3**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**ENCARGATURA DE:YANA SALLUCA, NANCY, Resolución Nº INFORME**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**02116** Nº DE FOLIOS: **12**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 1/03/2021 hasta el 31/12/2021**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**CONTRATACION POR RESULTADOS**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

NZB/DUGELEC
FCA/JAGA
PFC/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2021

Unidad de Gestión Educativa Local Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INTERESADO

Resolución Directoral N° 0250 *-2018*

PUNO, 26 ENE 2018

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.° 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. N° 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL REG. 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI 1249 SAN ANTONIO DE THUNCO**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**21EV01400799**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)**
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE	:	**129**	N° DE FOLIOS :	**35**
REFERENCIA	:	**ACTA Y CONTRATO DE ADJUDICACION**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		
ADJUDICACION	:	**I ETAPA**		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION – UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUNO – DIRECCION

DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

DGCM/DUGELP
MMVV/DSA-II-AGI
MRH/EAP

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

Unidad de Gestión Educativa Local Puno

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0754 *-2017*

MINISTERIO DE EDUCACION · FEDATARIO · UGEL EL COLLAO

PUNO, 27 FEB. 2017

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°0627-2016-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el articulo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas via concurso público de contratación docente;

Que, el articulo 1 de la ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado articulo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley Nº 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TITULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL RES. 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEI 194 CORAZON DE JESUS ACORA
CÓDIGO DE PLAZA	:	1191112711E3
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	[illegible] COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE MANSILLA PARI, RUTH MARIA
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR	:	

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	EXP.3883-17	Nº DE FOLIOS :	194
REFERENCIA	:	PROPUESTA DE CONTRATO		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2017 hasta el 31/12/2017		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

ARTICULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO · UGEL - PUNO ·

LO QUE TRANSCRIBO A UST
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES
LIC. ROXANA FORAQUITA GUZMA
Especialista Administrativo I
Oficina de Tramite Documentario - UGEL - PUNO

DGCM/DUGELP
MMVV/DSA-II-AGI
FCM/AAJ
AME/ADMIN
MRH/EAP

INTERESADO

Resolución Directoral N° 0699 *-2016*

PUNO, 15 MAR. 2016

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N°572-2015-MINEDU, que aprueba "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el citado artículo, establece además que mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministerio de Educación, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones, para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, se regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial , Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01342165
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	16/07/1977
CODIGO MODULAR	:	1001342165
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	LICENCIADA EN EDUCACION REG. 22825-P-DREP
ESPECIALIDAD	:	EDUCACION INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IEI 194 CORAZON DE JESUS ACORA
CÓDIGO DE PLAZA	:	1191112711E3
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE MANSILLA PARI, RUTH MARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	64-2016	Nº DE FOLIOS	:	162
REFERENCIA	:	D.S.002-2016-MINEDU			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2016 hasta el 31/12/2016			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	CON TITULO PEDAGOGICO			
JORNADA LABORAL	:	30 Hrs. Pedagógicas			

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 002-2016-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Registrese y comuníquese.

PROF. CIRO ANATOLIO RAMOS JARA
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Puno

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

CARJ/DUGELP
CNCM/DSAII-AGI
LASR/AAJ
LFGM/AADMIN
MAHM/EAP

UGEL El Collao

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 000456 -2015

27 FEB 2015

MINISTERIO DE EDUCACION FEDATARIO UGEL EL COLLAO

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL Nº 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI. 700 CHURO MAQUERA - UNIDOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921461216017**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**026-2015**	N° DE FOLIOS :	**153**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. 700 CHURO MAQUERA a don(ña) CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE a partir del 02/03/2015 hasta el 31/12/2015.

ARTICULO 3° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS CONSIGUIENTES.
Abog. Ulises Vilca Maquera
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

REM/DUGELEC
FAL/JAGA
JAMA/JAGI
HMC/A.L.
Proyectos Sistema NEXUS
vchlm/01-2015

UGEL El Collao

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Directoral Nº 000060 -2014

27 ENE 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL El Collao;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL N° 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI. 700 CHURO MAQUERA - UNIDOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921461216017**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**00164-2014**	Nº DE FOLIOS :	**152**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. 700 CHURO MAQUERA a don(ña) CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE a partir del 03/03/2014 hasta el 31/12/2014.

ARTICULO 3º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. BERTHA VARGAS CONDORI
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES CONSIGUIENTES

Lic. Róger Incacutipa Montalico
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2021
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

BVC/DUGEL-EC
FSP/AGA
RMFE/AGI
HMC/A.L.
vchlm Proy. 01-2014
Sistema NEXUS

UGEL El Collao

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral Nº 000113 - 2013

ILAVE, 04 FEB 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED que aprueba la Directiva Nº 015-2012-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013"

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL El Collao;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", los Decretos Supremos Nºs 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial Nº 0431-2012-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 4334-2011-ED y 3675-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**L.E./D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL N° 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI. 708 LACAYA - UNIDOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921491216015**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**130**	Nº DE FOLIOS :	**129**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 HORAS PEDAGOGICAS**		

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. 708 LACAYA a don(ña) CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE a partir del 01/03/2013 hasta el 31/12/2013.

ARTICULO 3º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 015-2012-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. Pascual Nieto Maquera
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
Prof. Edgar Tito Chira
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
UGEL EL COLLAO

PNM/DUGEL-EC
FAL/AGA
EHQ/AGI
vchlm Proy. 2012
Sistema NEXUS

INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0484-UGEL-CH-J-2012

JULI, 22 FEB 2012

MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL FEDATARIO EL COLLAO

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento en las Instituciones Educativas del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, la Ley Nº 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2012" establece que la cobertura de contratos docentes y administrativos se autorizan bajo cualquier forma o modalidad contractual, siempre y cuando se encuentren previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 4092-2011-ED, de fecha 05 de diciembre del 2011, se aprueba la Directiva Nº 048-2011-ME/SG-OGA-UPER, por el cual se establece "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva para el Periodo Lectivo 2012";

Estando a lo informado por la comisión especial de contratos para el personal docente de la UGEL Chucuito Juli, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Ley Nº 29812, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", Ley Nº 24029, Ley Nº 25212, su Reglamento aprobado por D. S. Nº 019-90-ED, modificado por Ley Nº 29062 su Reglamento aprobado por D.S. Nº 003-2008-ED, Ley Nº 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", y con las facultades conferidas por el D.S. Nº 015-2002-ED y R. S Nº 203-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Jefatural Nº 4092-2011-ED, Directiva Nº 048-2011-ME/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR EL CONTRATO**, a favor del (a) docente de Educación Básica Regular, que a continuación se indica:

1.1) DATOS PÈRSONALES:

APELLIDOS	: **APAZA CHOQUE**
NOMBRES	: **CARMEN ROCIO**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: Nº 01342165
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/07/1977 SEXO : FEMENINO
CODIGO MODULAR	: Nº 1001342165
REGIMEN PENSIONARIO	: D. L. Nº 19990 - Sistema Nacional de Pensiones
TITULO	: Licenciada en Educ.Inicial Nº 22825-P-DREP
ESPECIALIDAD	: EDUCACION INICIAL

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y MODALIDAD	: EDUCACION BASICA REGULAR
INSTITUCION EDUCATIVA	: IEI. Nº 511 VISTA ALEGRE HUANCANI
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA	: ZEPITA-ZEPITA-CHUCUITO
CODIGO DE LA PLAZA	: Nº 21V0005N3438
CARGO	: PROFESOR (A) DE AULA
MOTIVO DE LA VACANTE	: Disponibilidad presupuestal D.S. 14-2011-EF

Memor. 0044-2011-ME-SPE-UP

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 0966-2012 Nº DE FOLIOS: 122
FECHA	: 12 de enero del 2012
NIVEL REMUNERATIVO	: " I NIVEL" Solo Para Efectos de Pago
JORNADA LABORAL	: 25 Horas Pedagógicas
VIGENCIA DEL CONTRATO	: A partir del 01 de marzo hasta nueva determinación de la Autoridad y sin exceder el ejercicio presupuestal vigente del año 2012.

Artículo 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública. La Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Publica, Falsedad o irregularidad comprobada de la documentación presentada en el proceso de evaluación de contrato, y/o disposición superior.

Artículo 3º RESPONSABILIZAR, a los señores de la comisión especial de contratos para el personal docente de la UGEL Chucuito Juli, sobre la adjudicación conforme al cuadro de méritos para el contrato de la docente precitada, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciase, por estos actos.

AFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación Chucuito Juli.

SECTOR	: 99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
PROGRAMA	: 0043 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de II Ciclo de Educación Básica Regular.
PRODUCTO/PROY.	: 3000069 Estudiantes de II Ciclo de EBR reciben 900 horas lectivas al año que Promueven Aprendizaje.
ACTIVIDAD/ACCIÓN	: 5000192 Desarrollo de la Enseñanza en II.EE.
FUNCION	: 22 Educación
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 047 Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	: 103 Educación Inicial
META	: 0002 Desarrollo de la Enseñanza en Educación Inicial
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACION	: 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA	: 1 Personal y Obligaciones Sociales
SUBGENERICA NIVEL 1	: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUBGENERICA NIVEL 2	: 2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1	: 1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	: 2 Personal Contratado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. JUAN ALFREDO PALOMINO SANIZO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

JAPS/DUGELCHJ.
RPQF/J-AADM.
MLRC/ESP.UPER
HJC/JAGI
PCHC/JAJ
LFP/PROY.
2012-02-210
Proy. Nº 0571

LO QUE TRANSCRIBE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara I. Herrera Peralta
TECNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

RESOLUCIÓN DE CARGO DIRECTIVO

INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Resolución Directoral Nº 0941 -UGEL-CH-J-2012.

J U L I, 24 MAY 2012

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno y función de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta esta jurisdicción;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2008-ED, se modifica el numeral 88.1 del artículo 88º de Reglamento de la Ley Nº 29062, Ley que Modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2008-ED, en los términos siguientes; 88.1 El encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza al Profesor de la Carrera Pública Magisterial, desempeñar de manera temporal, excepcional y fundamentada, funciones de responsabilidad en cargos diferentes al que ostenta. Excepcionalmente, en las Instituciones Educativas Públicas de acción conjunta se podrá encargar la Dirección de la Institución Educativa, al Profesor contratado;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas es necesario encargar las funciones como Directora a favor de las docentes contratadas que se indican en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la comisión respectiva, actuado por el Especialista en Administración de Personal, lo visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Constitución Política de Perú, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444, Ley N° 29062, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 003-2008-ED, D.S. N° 020-2008-ED, D.S. Nº 051-91-PCM, y D.S. 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ENCARGAR**, las funciones como Directora de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, que corresponde a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, y con retención de sus cargos de origen, a las docentes contratadas que a continuación se indican, con vigencia a partir del **02 de marzo** hasta nueva determinación de la superioridad y sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2012;

Nº Ord	APELLIDOS Y NOMBRES (CODIGO MODULAR)	NIVEL MAGISTERIAL CARGO/CONDICIÓN	CENTRO DE TRABAJO	MOTIVO DE VACANCIA
01	CHOQUE SARMIENTO, Yayo Naney, C.M. Nº 1002299388.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0472-UGELCHJ-12	IEI. N° 482 de Pucara Yacango - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
02	ROMERO HERRERA, Carla, C.M. Nº 1040187236.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0416-UGELCHJ-12	IEI. N° 616 de Caspa - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
03	MAQUERA YAPU, Carmen Adelina, C.M. Nº 1001315476.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0450-UGELCHJ-12	IEI. N° 478 de Chucasuyo - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
04	CACERES LLANQUE, Yenina, C.M. Nº 1040754779.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D.	IEI. 614 de Suancata - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas

		Nº 0417-UGELCHJ-12		
05	ORTEGA ORTEGA, Katherine Ivonne, C.M. Nº 1043117716.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0430-UGELCHJ-12	IEI. N° 476 de Santiago Thiri - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
06	LAZARO MEZA, Brunilda Rosa, C.M. Nº 1040846202.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0535-UGELCHJ-12	IEI. de Yacango Central - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
07	RAMOS ZEA, Andrea Zoraida, C.M. Nº 1043444401.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0418-UGELCHJ-12	IEI. N° de 481 de Kajje - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
08	CANDIA AROAPAZA, Maria Elena, C.M. Nº 1040224207.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0525-UGELCHJ-12	IEI. de Huacani - Huaripujo – Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
09	VILLAGARCIA LOAYZA, Verónica, C.M. Nº 1029616489 .	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0441-UGELCHJ-12	IEI. N° 491 de Llaquepa Crucero – Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
10	CRUZ HUARAHUARA, Silvana, C.M. Nº 1043127801.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0455-UGELCHJ-12	IEI. N° 496 de Collini Putuma Circaya - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
11	SOTA ORTEGA, Karla Maria, C.M. Nº 1041605191.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0431-UGELCHJ-12	IEI. N° 493 de Chaca Chaca - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
12	LLANOS MAMANI, Betty, C.M. Nº 1041281828.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0463-UGELCHJ-12	IEI. N° 499 de Llaquepa Estancia - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
13	SANTOS QUISPE, Gina Liz, C.M. Nº 1045106830.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0443-UGELCHJ-12	IEI. N° 617 de Llaquepa - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
14	QUISPE VILCA, Elizabeth Magda, C.M. Nº 1042893197.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0470-UGELCHJ-12	IEI. N° 494 de Collini Chiuraya - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
15	ROJAS ARCAYA, Yeny, C.M. Nº 1044644497.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0482-UGELCHJ-12	IEI. N° 299 de Lampa Grande - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
16	PILCO CANDRO, Marleny Angélica, C.M. Nº 1044139430.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0483-UGELCHJ-12	IEI. N° 497 de Huacani Achocallani - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
17	GUZMAN MACHACA, Yovanna Iris, C.M. Nº 1001320773.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0445-UGELCHJ-12	IEI. N° 498 de Llaquepa - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
18	CUSI ALANGUIA, Gladis, C.M. Nº 1044267586.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D.	IEI. Huacani – Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas

		N° 0533-UGELCHJ-12		
19	HUAMANI ECHEVARRIA, Betzabet Marilyn, C.M. N° 1042033668.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0442-UGELCHJ-12	IEI. N° 618 de Tuquina - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
20	TITO GUERRA, Soledad, C.M. N° 1001322083.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0461-UGELCHJ-12	IEI. N° 619 de Huapaca San Miguel - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
21	COPAJA COLQUE, Irma, C.M. N° 1001865900.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0546-UGELCHJ-12	IEI. Carancas - Desaguadero	Plaza Coberturado por 25 horas
22	VELAZCO ESPEZUA, Mariett, C.M. N° 1040551710.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0477-UGELCHJ-12	IEI. N° 502 de Molino Humacata - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
23	CHOQUEJAHUA OLIVERA, Jheny Yaquely, C.M. N° 1043670025.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0536-UGELCHJ-12	IEI. Mullo Alto Patacollo - Zepita.	Plaza Coberturado por 25 horas
24	MAMANI SANIZO, Patelmira, C.M. N° 1043335391.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0475-UGELCHJ-12	IEI. N° 508 de Poma Patacollo - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
25	TARQUI ROQUE, Vilma, C.M. N° 1042973363.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0480-UGELCHJ-12	IEI. N° 515 de Alto Pavita - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
26	MARIACA VILLALVA, Sara, C.M. N° 1040485464.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0531-UGELCHJ-12	IEI. Alto Patacollo - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
27	LUNA QUISPE, Yaneth, C.M. N° 1001870248.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0532-UGELCHJ-12	IEI. Tasapa Patacollo - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
28	MAMANI PILCO, Amanda, C.M. N° 1001870529.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0464-UGELCHJ-12	IEI. N° 506 de Sicuyani - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
29	SAGUA CALIZAYA, Evelia, C.M. N° 1042306027.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0479-UGELCHJ-12	IEI. N° 514 de Molino Kapia - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
30	BONIFACIO CASTILLO, Magda, C.M. N° 1001340303.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0444-UGELCHJ-12	IEI. N° 504 de Arboleda - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
31	PILCO CANDRO, Silvia Sebastiana, C.M. N° 1001870697.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0526-UGELCHJ-12	IEI. Bajo Ayrihuas - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
32	CHIPANA HINOJOSA, Elizabeth Edith, C.M. N° 1001869764.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D.	IEI. José Carlos Mariategui - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas

MINISTERIO DE EDUCACION · UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL · FEDATARIO · EL COLLAO

		Nº 0538-UGELCHJ-12		
33	CHUQUIMIA YUPANQUI, Maday C.M. Nº 1080670015.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0530-UGELCHJ-12	IEI. Alto Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
34	APAZA CHOQUE, Carmen Rocio, C.M. Nº 1001342165.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0484-UGELCHJ-12	IEI. Nº 511 de Vista Alegre Huacani - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
35	HUANCA CALIZAYA, Dina Marisol, C.M. Nº 1042990794.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0473-UGELCHJ-12	IEI. Nº 489 de Totoroma - Kelluyo.	Plaza Coberturado por 25 horas
36	MAMANI PILCO, Liliana, C.M, Nº 1040826957.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0529-UGELCHJ-12	IEI. Challacollo Sector Vilcanqui - Kelluyo	Plaza Coberturado por 25 horas
37	APAZA QUISPE, Silvia Nancy, C.M. Nº 1040386629.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0458-UGELCHJ-12	IEI. Nº 490 de Jacha Quelluyo - Kelluyo.	Plaza Coberturado por 25 horas
38	BERNEDO QUISPE, Yeny Betty, C.M. Nº 1001870497.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0524-UGELCHJ-12	IEI. Callaza - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas
39	RAMOS CLAVIJO, Ada Sonia, C.M. Nº 1001335310.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0539-UGELCHJ-12	IEI. Yorohoco - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas
40	CRUZ CAHUANA, Yolanda Irma, C.M. Nº 1001322642.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0549-UGELCHJ-12	IEI. Challacollo Central - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas
41	PAREDES LAURA, Edith Zulema, C.M. Nº 1001328653.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0602-UGELCHJ-12	IEI. Ancomarca - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas

Artículo Segundo.- **ESTABLECER**, que la Encargatura de Dirección queda sujeto a ser resuelto por las siguientes causales; Incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondientes a su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, y/o disposición superior.

Artículo Tercero.- las mencionadas docentes continuarán percibiendo sus remuneraciones en su cargo y lugar de origen, según su contrato.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. FIDEL MENDIZABAL GIRON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CHUCUITO JULI

FMG/D-UGEL-CHJ.
RPQF/J-AADM.
MLRC/EAP.
HJC/J-AGI.
MABB/J-AAJ.
LFP/PROY.
2012-05-17
Proy. Nº 1001

LO QUE TRANSCRIBE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara Herrera Cereceda
TECNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACION DE PERSONAL

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, el que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Resolución Directoral Nº 0941 -UGEL-CH-J-2012.

J U L I, 24 MAY 2012

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno y función de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, mejorar la calidad del servicio educativo, a través de la utilización del potencial humano idóneo con que cuenta esta jurisdicción;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2008-ED, se modifica el numeral 88.1 del artículo 88º de Reglamento de la Ley Nº 29062, Ley que Modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2008-ED, en los términos siguientes; 88.1 El encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza al Profesor de la Carrera Pública Magisterial, desempeñar de manera temporal, excepcional y fundamentada, funciones de responsabilidad en cargos diferentes al que ostenta. Excepcionalmente, en las Instituciones Educativas Públicas de acción conjunta se podrá encargar la Dirección de la Institución Educativa, al Profesor contratado;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas es necesario encargar las funciones como Directora a favor de las docentes contratadas que se indican en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Estando a lo informado por la comisión respectiva, actuado por el Especialista en Administración de Personal, lo visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Constitución Política de Perú, Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444, Ley N° 29062, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 003-2008-ED, D.S. N° 020-2008-ED, D.S. Nº 051-91-PCM, y D.S. 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ENCARGAR**, las funciones como Directora de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, que corresponde a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, y con retención de sus cargos de origen, a las docentes contratadas que a continuación se indican, con vigencia a partir del **02 de marzo** hasta nueva determinación de la superioridad y sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2012;

Nº Ord	APELLIDOS Y NOMBRES (CODIGO MODULAR)	NIVEL MAGISTERIAL CARGO/CONDICIÓN	CENTRO DE TRABAJO	MOTIVO DE VACANCIA
01	CHOQUE SARMIENTO, Yayo Naney, C.M. Nº 1002299388.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0472-UGELCHJ-12	IEI. N° 482 de Pucara Yacango - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
02	ROMERO HERRERA, Carla, C.M. Nº 1040187236.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0416-UGELCHJ-12	IEI. N° 616 de Caspa - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
03	MAQUERA YAPU, Carmen Adelina, C.M. Nº 1001315476.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0450-UGELCHJ-12	IEI. N° 478 de Chucasuyo - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
04	CACERES LLANQUE, Yenina, C.M. Nº 1040754779.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D.	IEI. 614 de Suancata - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas

		Nº 0417-UGELCHJ-12		
05	ORTEGA ORTEGA, Katherine Ivonne, C.M. Nº 1043117716.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0430-UGELCHJ-12	IEI. N° 476 de Santiago Thiri - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
06	LAZARO MEZA, Brunilda Rosa, C.M. Nº 1040846202.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0535-UGELCHJ-12	IEI. de Yacango Central - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
07	RAMOS ZEA, Andrea Zoraida, C.M. Nº 1043444401.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0418-UGELCHJ-12	IEI. N° de 481 de Kajje - Juli	Plaza Coberturado por 25 horas
08	CANDIA AROAPAZA, Maria Elena, C.M. Nº 1040224207.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0525-UGELCHJ-12	IEI. de Huacani - Huaripujo – Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
09	VILLAGARCIA LOAYZA, Verónica, C.M. Nº 1029616489 .	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0441-UGELCHJ-12	IEI. N° 491 de Llaquepa Crucero – Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
10	CRUZ HUARAHUARA, Silvana, C.M. Nº 1043127801.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0455-UGELCHJ-12	IEI. N° 496 de Collini Putuma Circaya - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
11	SOTA ORTEGA, Karla Maria, C.M. Nº 1041605191.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0431-UGELCHJ-12	IEI. N° 493 de Chaca Chaca - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
12	LLANOS MAMANI, Betty, C.M. Nº 1041281828.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0463-UGELCHJ-12	IEI. N° 499 de Llaquepa Estancia - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
13	SANTOS QUISPE, Gina Liz, C.M. Nº 1045106830.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0443-UGELCHJ-12	IEI. N° 617 de Llaquepa - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
14	QUISPE VILCA, Elizabeth Magda, C.M. Nº 1042893197.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0470-UGELCHJ-12	IEI. N° 494 de Collini Chiuraya - Pomata.	Plaza Coberturado por 25 horas
15	ROJAS ARCAYA, Yeny, C.M. Nº 1044644497.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0482-UGELCHJ-12	IEI. N° 299 de Lampa Grande - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
16	PILCO CANDRO, Marleny Angélica, C.M. Nº 1044139430.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0483-UGELCHJ-12	IEI. N° 497 de Huacani Achocallani - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
17	GUZMAN MACHACA, Yovanna Iris, C.M. Nº 1001320773.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0445-UGELCHJ-12	IEI. N° 498 de Llaquepa - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
18	CUSI ALANGUIA, Gladis, C.M. Nº 1044267586.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D.	IEI. Huacani – Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas

		N° 0533-UGELCHJ-12		
19	HUAMANI ECHEVARRIA, Betzabet Marilyn, C.M. N° 1042033668.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0442-UGELCHJ-12	IEI. N° 618 de Tuquina - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
20	TITO GUERRA, Soledad, C.M. N° 1001322083.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0461-UGELCHJ-12	IEI. N° 619 de Huapaca San Miguel - Pomata	Plaza Coberturado por 25 horas
21	COPAJA COLQUE, Irma, C.M. N° 1001865900.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0546-UGELCHJ-12	IEI. Carancas - Desaguadero	Plaza Coberturado por 25 horas
22	VELAZCO ESPEZUA, Mariett, C.M. N° 1040551710.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0477-UGELCHJ-12	IEI. N° 502 de Molino Humacata - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
23	CHOQUEJAHUA OLIVERA, Jheny Yaquely, C.M. N° 1043670025.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0536-UGELCHJ-12	IEI. Mullo Alto Patacollo - Zepita.	Plaza Coberturado por 25 horas
24	MAMANI SANIZO, Patelmira, C.M. N° 1043335391.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0475-UGELCHJ-12	IEI. N° 508 de Poma Patacollo - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
25	TARQUI ROQUE, Vilma, C.M. N° 1042973363.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0480-UGELCHJ-12	IEI. N° 515 de Alto Pavita - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
26	MARIACA VILLALVA, Sara, C.M. N° 1040485464.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0531-UGELCHJ-12	IEI. Alto Patacollo - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
27	LUNA QUISPE, Yaneth, C.M. N° 1001870248.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0532-UGELCHJ-12	IEI. Tasapa Patacollo - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
28	MAMANI PILCO, Amanda, C.M. N° 1001870529.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0464-UGELCHJ-12	IEI. N° 506 de Sicuyani - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
29	SAGUA CALIZAYA, Evelia, C.M. N° 1042306027.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0479-UGELCHJ-12	IEI. N° 514 de Molino Kapia - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
30	BONIFACIO CASTILLO, Magda, C.M. N° 1001340303.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0444-UGELCHJ-12	IEI. N° 504 de Arboleda - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
31	PILCO CANDRO, Silvia Sebastiana, C.M. N° 1001870697.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. N° 0526-UGELCHJ-12	IEI. Bajo Ayrihuas - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
32	CHIPANA HINOJOSA, Elizabeth Edith, C.M. N° 1001869764.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D.	IEI. José Carlos Mariategui - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas

MINISTERIO DE EDUCACION · UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL · FEDATARIO · EL COLLAO

		Nº 0538-UGELCHJ-12		
33	CHUQUIMIA YUPANQUI, Maday C.M. Nº 1080670015.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0530-UGELCHJ-12	IEI. Alto Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
34	APAZA CHOQUE, Carmen Rocio, C.M. Nº 1001342165.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0484-UGELCHJ-12	IEI. Nº 511 de Vista Alegre Huacani - Zepita	Plaza Coberturado por 25 horas
35	HUANCA CALIZAYA, Dina Marisol, C.M. Nº 1042990794.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0473-UGELCHJ-12	IEI. Nº 489 de Totoroma - Kelluyo.	Plaza Coberturado por 25 horas
36	MAMANI PILCO, Liliana, C.M, Nº 1040826957.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0529-UGELCHJ-12	IEI. Challacollo Sector Vilcanqui - Kelluyo	Plaza Coberturado por 25 horas
37	APAZA QUISPE, Silvia Nancy, C.M. Nº 1040386629.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0458-UGELCHJ-12	IEI. Nº 490 de Jacha Quelluyo - Kelluyo.	Plaza Coberturado por 25 horas
38	BERNEDO QUISPE, Yeny Betty, C.M. Nº 1001870497.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0524-UGELCHJ-12	IEI. Callaza - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas
39	RAMOS CLAVIJO, Ada Sonia, C.M. Nº 1001335310.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0539-UGELCHJ-12	IEI. Yorohoco - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas
40	CRUZ CAHUANA, Yolanda Irma, C.M. Nº 1001322642.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0549-UGELCHJ-12	IEI. Challacollo Central - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas
41	PAREDES LAURA, Edith Zulema, C.M. Nº 1001328653.	Primero (I) Profesora de Aula contratada bajo R.D. Nº 0602-UGELCHJ-12	IEI. Ancomarca - Huacullani.	Plaza Coberturado por 25 horas

Artículo Segundo.- **ESTABLECER**, que la Encargatura de Dirección queda sujeto a ser resuelto por las siguientes causales; Incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondientes a su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, y/o disposición superior.

Artículo Tercero.- las mencionadas docentes continuarán percibiendo sus remuneraciones en su cargo y lugar de origen, según su contrato.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. FIDEL MENDIZABAL GIRON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CHUCUITO JULI

FMG/D-UGEL-CHJ.
RPQF/J-AADM.
MLRC/EAP.
HJC/J-AGI.
MABB/J-AAJ.
LFP/PROY.
2012-05-17
Proy. Nº 1001

LO QUE TRANSCRIBE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

T.A. Clara Herrera Cereceda
TECNICO ADMINISTRATIVO (e)
ADMINISTRACION DE PERSONAL

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, el que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

UGEL El Collao

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Directoral Nº 000113 - 2013

ILAVE, 04 FEB 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 3675-2012-ED que aprueba la Directiva Nº 015-2012-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para el proceso de selección, evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013"

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL El Collao;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", los Decretos Supremos Nºs 079-2009-EF, 104-79-EF, 015-2002-ED y 001-2011-ED, la Resolución Ministerial Nº 0431-2012-ED, las Resoluciones Jefaturales Nºs 4334-2011-ED y 3675-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**L.E./D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL Nº 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI. 708 LACAYA - UNIDOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921491216015**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 29951 (MEMORANDUM Nº 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	**130**	Nº DE FOLIOS	:	**129**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**			
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 01/03/2013 hasta el 31/12/2013**			
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**			
JORNADA LABORAL	:	**30 HORAS PEDAGOGICAS**			

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. 708 LACAYA a don(ña) CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE a partir del 01/03/2013 hasta el 31/12/2013.

ARTICULO 3º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Directiva Nº 015-2012-ME/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. Pascual Nieto Maquera
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Edgar Tito Chira
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL - EL COLLAO

PNM/DUGEL-EC
FAL/AGA
EHQ/AGI
vchlm Proy. 2012
Sistema NEXUS

UGEL El Collao

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Directoral Nº 000060 -2014

ILAVE 27 ENE 2014

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2011-ED se dictan normas para regular la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Especial, Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED que aprueba las "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico-Productiva para el periodo lectivo 2014";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Comité de Contratación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL El Collao;

De conformidad con las Leyes Nºs 28044 - "Ley General de Educación", 29944 - "Ley de Reforma Magisterial" y 30114 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014", el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, las Resoluciones Ministeriales Nºs 0622-2013-ED y 0624-2013-ED, la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL Nº 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI. 700 CHURO MAQUERA - UNIDOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921461216017**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	**00164-2014**	Nº DE FOLIOS :	**152**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 03/03/2014 hasta el 31/12/2014**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2º ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. 700 CHURO MAQUERA a don(ña) CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE a partir del 03/03/2014 hasta el 31/12/2014.

ARTICULO 3º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la clausula sexta del Anexo 01 de la Resolución Jefatural Nº 5211-2013-ED.

ARTICULO 4º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. BERTHA VARGAS CONDORI
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES CONSIGUIENTES

Lic. Róger Incacutipa Montalico
el ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
07 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

BVC/DUGEL-EC
FSP/AGA
RMFE/AGI
HMC/A.L.
vchlm Proy. 01-2014
Sistema NEXUS

UGEL El Collao

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Nº 000456 -2015

27 FEB 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el período 2014;

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**APAZA CHOQUE, CARMEN ROCIO**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. Nº 01342165**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**16/07/1977**
CODIGO MODULAR	:	**1001342165**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	:	**LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL Nº 22825-P-DREP**
ESPECIALIDAD	:	**EDUCACION INICIAL**

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**E.B.R. INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**IEI. 700 CHURO MAQUERA - UNIDOCENTE**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**921461216017**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	**026-2015**	N° DE FOLIOS :	**153**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES**		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 02/03/2015 hasta el 31/12/2015**		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	:	**CON TITULO PEDAGOGICO**		
JORNADA LABORAL	:	**30 Hrs. Pedagógicas**		

ARTICULO 2° ENCARGAR, las funciones de Director de la Institución Educativa IEI. 700 CHURO MAQUERA a don(ña) CARMEN ROCIO APAZA CHOQUE a partir del 02/03/2015 hasta el 31/12/2015.

ARTICULO 3° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49° de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 4°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

LIC. ROGER ENCINAS MARCA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - EL COLLAO

Abog. Ulises Vilca Maquera
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

REM/DUGELEC
FAL/JAGA
JAMA/JAGI
HMC/A.L.
Proyectos Sistema NEXUS
vchim/01-2015

RESOLUCIONES DE FELICITACIONES

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FEDATARIO UGEL EL COLLAO

Resolución Directoral Nº 4293 UGEL-PUNO

Puno, 29 DIC. 2016

Vistos el informe Nº070-UGEL-AGP-EEI presentado por la especialista de Educación Inicial y Especial que acompañan los informes de las Directoras de Educación Inicial de la UGEL Puno.

CONSIDERANDO;

Que, siendo Política de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, reconocer y merituar las acciones positivas a favor de nuestra educación, como es participar en el CIRCUITO PSICOMOTRIZ, con niños y niñas de 3, 4, 5 años, fortaleciendo la actividad motora fina y motora gruesa, juegos psicomotrices que coadyuven al desarrollo corporal, se amerita el reconocimiento y felicitación a las maestras que han propiciado esta actividad innovadora en sus modalidades de escolarizado y no escolarizado

Estando a lo informado por el Jefe de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. Nº 011-2012 ED, D.S. Nº 006-2012-ED, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte Nº 28036 y D.S. Nº 015-2002- ED Reglamento de Organización e informes de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

1º.- **FELICITAR** a los docentes y personal que a continuación se menciona:

COMISION ORGANIZADORA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Prof. David Gregorio CORNEJO MAMANI	Director de la UGEL Puno
2	Prof. Rene CHOQUE COPARI	Jefe de Área de Gestión Pedagógica
3	Prof. Jannet Francisca VALDIVIA GUITERAZ	Especialista de Educación Inicial y Especial
4	Prof. Willy ALPACA ZAMBRANO	Apoyo de Educación Inicial
5	Prof. Beatriz GONZALO VILCAPAZA	Apoyo de Educación inicial.

ANIMACION Y DIFUSION:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Carlos GORDILLO HERMOSA	Responsable de Imagen Institucional
02	Gilberto AGUILAR PACO	Apoyo de Imagen Institucional.

PARTICIPANTES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IEI
1	CRUZ CURASI Maritza	Directora	194 Corazón de Jesús
2	HUMPIRI MAMANI Judith Marisol	Profesora	194 Corazón de Jesús
3	RAMOS ZEA Andrea Zoraida	Profesora	194 Corazón de Jesús
4	RAMIREZ VALENCIA Martha	Profesora	194 Corazón de Jesús
5	ZEA NEYRA Gina Yanina	Profesora	194 Corazón de Jesús
6	APAZA CHOQUE Carmen Rocio	Profesora	194 Corazón de Jesús
7	ALATA TITO Yessenia Nakaday	Profesora	194 Corazón de Jesús
8	BARBOZA QUISPE Nora Marcia	Profesora	194 Corazón de Jesús
9	YANQUI BARRIENTOS Luz Marina	Profesora	194 Corazón de Jesús
10	MAMANI ORTEGA Mauro Vicente	Auxiliar	194 Corazón de Jesús
11	APAZA CONDORI Dora Marleny	Auxiliar	194 Corazón de Jesús
12	CRUZ MENDOZA Cristina	P.S.	194 Corazón de Jesús
13	YARATICONA POMA Maria	Directora	204 Sacuyo
14	VALENCIA NUNEZ Moyra Adriana	Directora	206 Chucuito
15	SUBIA TONY Lidia Elena	Profesora	206 Chucuito
16	ASQUI AROAPAZA Silvia	Profesora	206 Chucuito
17	RIVAS QUISPE Gloria Luz	Auxiliar	206 Chucuito
18	TICONA MOLLOCONDO Agustina	P.S.	206 Chucuito
19	GALLEGOS FRISANCHO Maria Lourdes	Directora	214 Camacani
20	APAZA CONDORI Roxana	Profesora	214 Camacani
21	FLORES ASQUI José	P.S.	214 Camacani
22	AGUILAR COTRADO Katherine	Directora	257 Platería
23	MEDINA MAMANI Ana Isabel	Profesora	257 Platería
24	NINA RAMOS Angel Alcides	P.S.	257 Platería
25	MEDINA VILLAZANTE Lizbeth	Directora	Capalla
26	BARRIGA GALLEGOS Hilda Noemi	Directora	239 Niño Jesús de Praga
27	CORTEZ BARRIONUEVO Zaida Clotilde	Directora	224 San José
28	REQUENA MORALES Jaqueline Melisa	Profesora	224 San José
29	GALINDO ORTEGA Miryan	Profesora	224 San José
30	CUTIMANGO PACHECO Barbara Shely	Profesora	224 San José
31	MAMANI YUCRA Yolanda Chabela	Profesora	224 San José
32	QUISPE BONIFACIO Dina Judith	Profesora	224 San José
33	PAUCAR BORDA Doris Janet	Profesora	224 San José
34	CARBAJAL QUISPE Flora	Profesora	224 San José
35	COILA CHOQUE Guadalupe	Profesora	224 San José
36	ROSAS INFANTES Sonia Victoria	Auxiliar	224 San José
37	CESPEDES CORDOVA Judith	Directora	Cotaña
38	PINTO ARCE Alejandra Gabriela	Profesora	Ullagachi
39	TORRES MAMANI Yeny Gregoria	Directora	Huancasaya
40	YUCRA MAMANI Soledad	Directora	Machacmarca
41	MAMANI FLORES Medaly	Directora	Azul Cancha
42	FLORES ALIAGA Nelly Gloria	Directora	213 Vilque
43	FIGUEROA ORTEGA Roxana	Profesora	213 Vilque
44	PUMA CCALLO Cerila	Profesora	213 Vilque
44	HUAICANI NAVARRO Alipio	P.S.	213 Vilque
45	ZEVALLOS GARNICA Maribel	Directora	Yanarico
46	VILCA ARCE Maria Elizabeth	Directora	209 Mañazo
47	GONZALO ACERO Gloria	Profesora	209 Mañazo
48	SUCAPUCA APAZA Leocadia	Profesora	209 Mañazo
49	ESCALANTE HUANCA Isabel Marina	Directora	Santa Rosa Mañazo

50	GARAVITO PACHECO Rosalia Alexandra	Profesora	Santa Rosa Mañazo
51	LLANQUE CHAYÑA Silvia Zoraida	Profesora	Santa Rosa Mañazo
52	MENDOZA VILCA Fanny Katherine	Directora	Alfonzo Ugarte
53	ROSAS CARDENAS Gloria Dominga	Profesora	Alfonzo Ugarte
54	VILLALTA FLORES Rosario Luz	Directora	Cari Cari Mañazo
55	CCACCALLACA TAPIA Marisol	Directora	Cari Cari Mañazo
56	VASQUEZ RUELAS Flor de Maria Primitiva	Directora	Cari Cari Mañazo
57	HUARAHUARA CHUSI Ruthe Amanda	Directora	Charamaya
58	CARBAJAL MANZANO, Verónica Aurora	Profesora	Charamaya
59	MATAMET MELO Gulianna	Directora	Huilamocco
60	DIAZ MELO Maribel Elizabeth	Directora	Alto Alianza Mañazo
61	CARPIO PINO Liseth Vanessa	Profesora	Alto Alianza Mañazo
62	LLANOS ZEA Yudi Roxana	Directora	Chila Tiquillaca
63	GALINDO SILVA Rosio Heneide	Directora	326 HRMNB
64	SERRUTO CHOQUEHUANCA Magda	Profesora	326 HRMNB
65	QUISPE FLORES Gladiz Mercedes	Profesora	326 HRMNB
66	CHARAJA QUILCA Zaida	Profesora	326 HRMNB
67	COILA CHOQUE Shailendra	Profesora	326 HRMNB
68	BOHORQUEZ DAVALOS Brigithe	Profesora	326 HRMNB
69	MORENO BARRIGA Nohelia Suemi	Profesora	326 HRMNB
70	ROMERO ROMERO Maria de los Angeles	Profesora	326 HRMNB
71	MANZANEDA MANZANEDA Cecilia	Profesora	326 HRMNB
72	GOMEZ QUILCA Yenny	Auxiliar	326 HRMNB
73	ACHATA CACERES Yeny	Auxiliar	326 HRMNB
74	CALLA CHOQUEMAMANI Nancy	Auxiliar	326 HRMNB
75	MAMANI BUTRON, Edith	P.S.	326 HRMNB
76	QUISPE MAQUERA, Isabel	P.S.	326 HRMNB
77	QUISPE AYALA Erika Indira	Directora	Chilata
78	ARCE PONCE Rocio Paola	Directora	Cochiraya
79	CONDORI GOMEZ Gloria Yovana	Directora	Parina
80	DE LA CUBA VELA Pilar Susana	Directora	Tacasaya
81	PEREZ MENDIZABAL Nataly Cris	Directora	Luquina Grande
82	CUEVA ACHATA Maritza Soledad	Directora	Karina
83	SAYRITUPA ZAPANA Aydee	Directora	Huayrapata
84	CHAMBI LARICO Lilian	Directora	Perka
85	COAPAZA MAMANI Marina Yanet	Directora	Sihuecani
86	CHOQUE BUSTINZA Jeannette	Directora	261 Coata
87	PACORI POZO Norma Lucia	Directora	1275 Yasin
88	SILVA MORALES Jehtsabel Yanet	Directora	290
89	TREJOS QUILCA Gladys	Profesora	290
90	CCURO LIMA Sandra	Profesora	290
91	TURPO APAZA Jorge	Auxiliar	290
92	CACERES CASQUINO Concesa Casilda	P.S.	290
93	CAHUAYA RUELAS, Eliana	Directora	192
94	ANDIA ESPEZUA, Lidia	Profesora	192
95	PALACIOS CALVO, Luz Marina	Profesora	192
96	CUNO LAVILLA, Berta Timotea	Profesora	192
97	FLORES CATACORA, Nidia Susana	Profesora	192
98	HUANCA SUCARI, Lola Labre	Profesora	192
99	QUISPE RIQUELME, Rocío Milagros	Profesora	192
100	CACERES TITO, Magda Angélica	Profesora	192
101	ZIRENA CANO, Luz Magdalena	Profesora	192
102	QUISPE CARBAJAL, Susana	Profesora	192

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
FEDATARIO
UGEL EL COLLAO
4293
GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA
ASESORÍA JURÍDICA

103	APAZA FLORES, Juan	Profesora	192
104	PARI CASTILLO, Aurora	Auxiliar	192
105	TITO RIOS, Cristina Eufracia	Auxiliar	192
105	OBREGON SAL Y ROSAS, Yolanda Ynés	Auxiliar	192
106	BELON AÑAZCO, Nancy Laura	Auxiliar	192
107	CCALLI CONDORI, Julian	P.S	192
108	MAMANI FLORES, Oswaldo	P. S	192
109	APAZA CCOPA, Juana	P. S	192
110	CHURATA CURO Claudia Marilu	Directora (e)	1222 Candile
111	BEDOYA GONZALES, Gladys Celestina.	Directora	N° 248
112	ALVAREZ DELGADO, Eliana Rosario.	Profesora	N° 248
113	MAQUERA YAPU, Carmen Adelina.	Profesora	N° 248
114	MACHACA FLORES, Leonor Elizabeth.	Profesora	N° 248
115	MACHACA QUISPE, Nelly Elva.	Auxiliar	N° 248
116	BENITES ROJAS, Nancy.	Auxiliar	N° 248
117	QUISPE CAHUANA, Charo Corina.	Auxiliar	N° 248
118	CHAVEZ OYANGUREN, Patricia Etme.	Auxiliar	N° 248
119	YUCA QUISPE, Milenka Maryory.	Auxiliar	N° 248
120	MEDINA QUISPE Cirilo	Auxiliar	N° 248
121	QUISPE NINA Lucio	P.S.	N° 248
122	PILCO MONTES DE OCA, Teresa Zantina	Directora	196 Glorioso S.C.
123	COLQUE BELTRAN, Giovanna	Profesora	196 Glorioso S.C
124	COLQUE RUELAS, Mery	Profesora	196 Glorioso S.C.
125	CHAMBI MAMANI, Yira Magali	Profesora	196 Glorioso S.C.
126	JAEN PAREDES, Karen Yaneth	Profesora	196 Glorioso S.C.
127	MAMANI CAPACOILA, Carmen	Profesora	196 Glorioso S.C.
128	MAMANI PACORI, Tomasa Josefa	Profesora	196 Glorioso S.C.
129	PANCLAS MAYDANA, Roccio Agglay	Profesora	196 Glorioso S.C.
130	QUILCA TORRES, Gilma	Profesora	196 Glorioso S.C.
131	SILVA CONDORI, Marina Candelaria	Profesora	196 Glorioso S.C.
132	CHUKIWANCA YAPURASI, Laura	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
133	MAMANI ALARCÓN, Julia	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
134	ALFARO ZENTENO, Maria Verónica	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
135	GUEVARA LUPACA, Efrain	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
136	PINTO CAPACOILA, Robert Richard	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
137	MACHACA NINA, Elizabeth Mónica	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
138	GARAVITO MENDOZA, Olinda Ayde	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
139	LAQUISE Quispe, Maria Elena	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
140	AMANQUI LOPEZ, Maria Gladys	Auxiliar	196 Glorioso S.C.
141	SANTANDER ROJAS, Cecilia Maria	Pers Apoyo	196 Glorioso S.C.
142	VELASQUEZ CRUZ, Pastora	P.S.	196 Glorioso S.C.
143	CCAJCHAYA MACHACA Graciano	P.S.	196 Glorioso S.C.
144	PIMENTEL MAMANI, Maria Julia.	Directora (e)	N° 288
145	VELARDE PALOMINO, Patricia.	Directora (e)	Uros Chulluni
146	PORTUGAL MENA, Grety Evangelina	Profesora	Uros Chulluni
147	RUELAS CHAVEZ, Yessica.	Directora (e)	N° 254
148	FUENTES DIAZ, Norma	Directora (e)	Camata
149	CRUZ ZARAVIA, Emilia Valentina	Directora (e)	N° 203 Collacachi
150	ALANOCA NAYRA, Patricia Josefina	Directora (e)	N°329 Cusipata
151	PEREZ PEREZ, Carmen Ayme.	Directora	Retoñitos
152	SUCASACA IBEROS, Leydi Gricelda.	Profesora	Retoñitos
153	SUCASACA FLORES, Regina	Directora (e)	249 Ichu
154	AGUIRRE JUSTO, Delia	Directora (e)	202 Ccota
155	PARI HUMPIRI, Tania	Profesora	202 Ccota

156	NINA GONZALES, Marybel	Directora (e)	Directora (e)
157	MAMANI VILCA Marina	Profesora	Luquina Chico
158	RAMOS BANEGAS, Jhovana	Directora (e)	Manto
159	FIGUEROA DIAZ Asunciòn Anuncia	Directora	215 Huata
160	FUENTES NINA, Nora Consisa	Directora	210 Tiquillaca
161	MAMANI LUJANO, Luz Marina	Directora (e)	Totorani
162	CUTIMBO ORTEGA Gladys Lourdes	Directora (e)	Ciudad Nueva
163	PACHO MARCA Yyeny	Directora (e)	Amparani
164	NUÑEZ ROMERO Antonia Dora	Directora (e)	Parapichusa
165	ONOFRE TITO Sonia	Directora (e)	Pirco
166	ESCARCENA BACA Yeny	Directora (e)	Huncartinquihui
167	MAMAÑI RAMOS Yolanda	Profesora	Huncartinquihui
168	JAHUIRA CUSI Candy	Directora (e)	Chajana
169	SANTY SERRUTO Janne Gabriela	Directora (e)	Cocosani
170	QUISPE YUCRA Yuly	Directora (e)	Quelca
171	ALATA PINEDA Pamela Irasema	Directora (e)	Jachacachi
172	TITO GUERRA, Edith Rocio.	Directora	Nº 278 Barrio Mañazo.
173	VARGAS SÁNCHEZ, Luz Marina.	Profesora	Nº 278 Barrio Mañazo.
174	CASTRO CANAZA. Norma Marina.	Profesora	Nº 278 Barrio Mañazo.
175	URBIOLA YABAR, Karina.	Profesora	Nº 278 Barrio Mañazo.
176	CHAMBILLA VILCA, Asuncion.	Auxiliar	Nº 278 Barrio Mañazo.
177	NUÑEZ COLQUE, Flavia	Auxiliar	Nº 278 Barrio Mañazo.
178	MONTALVO TACURI Tania Cecilia	Directora (e)	Tanteon
179	ORTIZ VEGA Virginia Elvira	Directora (e)	Hilata
180	BALLENA RAMOS Milagros Leonor	Directora (e)	Chapa
181	FERNANDÉZ BACA Geraldine Gabriela	Directora (e)	Escallani
182	CHOQUEHUANCA RAMIREZ Marisol	Directora (e)	298 - Llachon
183	BELON CRUZ Kathia Nohelia	Directora (e)	Collpa
184	ESPINOZA QUISPE Sonia Vilma	Directora (e)	201 Capachica
185	MENDOZA QQUENTA Marisol	Profesora	201 Capachica
186	APAZA APAZA Dianey Isbelia	Directora (e)	Santa Maria
187	GONZALES AGUILAR Lizeth Giuliana	Directora (e)	Ccotos
188	CRUZ ALVAREZ Lina Julieta	Directora (e)	Ccotos Campanario
189	TURPO CAPACOILA Roxana	Directora (e)	Capano
190	FARFÁN MONTES DE OCA Hérika del Rosario.	Directora (e)	Jajanra
191	DE LA RIVA LUQUE Paola Janette	Directora (e)	Isañura
192	NEIRA COLQUEHUANCA Ruth Elizabeth	Directora (e)	Yapura
193	FUENTES NINA Nora Consisa	Directora (e)	210 Tiquillaca
194	BACA WIESSE Dania Soledad	Directora	252 Ciudad Universitaria
195	ACEITUNO TOLEDO Raquel Doris	Profesora	252 Ciudad Universitaria
196	LUJANO NAIRA Maria Antonieta	Directora (e)	1221 Sucasco Coata
197	AÑAMURO MACHACA Luzmila	Doc Coord.	PRONOEI Mañazo
198	QUISPE SONCO Mercedes Teresa	Doc Coord.	PRONOEI Puno
199	BRUNA YANA Flora Clemencia	Doc Coord.	PRONOEI Puno
200	FLORES TARQUI Julia	Doc Coord.	PRONOEI Puno
201	CUENTAS BEJAR Zeny Anne	Doc Coord.	PRONOEI Atuncolla
202	TICONA ANTAHUANACO Norma	Doc Coord.	PRONOEI Amantani
203	MIRANDA SERRANA Nancy	Doc Coord.	PRONOEI Puno
204	ARIAS QUISPE Candelaria Hilda	Doc Coord.	PRONOEI Puno
205	GONZALES ACHATA Doris	Doc Coord.	PRONOEI Puno
206	GAMARRA CCASA Irma Eduarda	Doc Coord.	PRONOEI Huata Coata
207	TAPIA BARREDA Tania	Doc Coord.	PRONOEI Capachica
208	GOMEZ QUILCA Simona	Doc Coord.	PRONOEI Atuncolla

209	TICONA HUAMAN Roman Abad	Doc Coord.	PRONOEI San Antonio
210	VELASQUEZ SANDOVAL Nieves Rosa	Doc Coord.	PRONOEI I Chucuito
212	RAMOS MENDOZA Juana Placida	Doc Coord.	PRONOEI I Puno
213	FERNANDEZ RODRIGUEZ Marleny	Doc Coord.	PRONOEI Plateria
214	ARIAS RODRIGUEZ Clotilde	Doc Coord.	PRONOEI Acora

2°.- REGISTRAR, la presente como MÉRITO y se inscriba en su ficha escalafonaria de los servidores antes mencionados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL – PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO - OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO - UGEL - PUNO

LIC. J.S. ROXANA FORADUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB 2021
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

DGCM/UGELP
RUCH/JACP
JEVG/EDS
FCM/AAJ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 001961 -2014-DUGEL-EC

ILAVE, 31 DIC 2014

VISTO: El expediente Nº 13907 y los documentos que se adjuntan, solicitando Resolución Directoral de Felicitación por la participación en el **"CONCURSO DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2014" RED Curricular José Antonio Encinas"**, al conmemorarse el 193 aniversario de la independencia nacional, actividad realizada en fecha 25 de Julio del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, reconocer, valorar y estimular la acción extraordinaria que vienen desarrollando los Directores, Docentes y Administrativos que laboran en diferentes Instituciones Educativas, a fin de contribuir e implementar el desarrollo del Calendario Cívico Escolar y por ende coadyuvar con el fortalecimiento de capacidades y saberes exaltando el civismo y patriotismo de los estudiantes, en el marco del Proyecto Educativo Local El Collao al 2015.

Que, estando a lo informado por el Coordinador de la Red Curricular "José Antonio Encinas", con opinión del Especialista de Educación Primaria, visado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, visado por la Jefatura del Área de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL El Collao.

En concordancia con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Reforma Magisterial Nº 29944, R.M. Nº 0622-2013-ED, Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva para el año 2014, Directiva Nº 008-2014-GRP/GRDS-DREP, Disposiciones Complementarias para el Desarrollo del Año Escolar 2014, O.R. N° 010-2007 Aprueban Texto Completo del Proyecto Educativo Regional de Puno al 2015 y Plan Operativo Institucional de la UGEL El Collao;

SE RESUELVE:

1º **FELICITAR**, al Personal Docente de las Instituciones Educativas pertenecientes a la Red Curricular "José Antonio Encinas", por la participación extraordinaria en el **"CONCURSO DE DESFILE CÍVICO ESCOLAR 2014"**, al conmemorarse el 193 aniversario de la independencia nacional, y es como sigue:

COMISION ORGANIZADORA: DIRECTIVA DE LA RED:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	IE
01	Prof. APAZA CHAMBILLA, Luis Octavio	Coordinador	IEP Nº 70317 de Churo Maquera
02	Prof. MAQUERA MAQUERA, Hugo	Sec. Deporte y Cultura	IEP Nº 70317 de Churo Maquera
03	Prof. FLORES CONDORI, Nelson Roberto	Sec. Deporte y Cultura	IEP Nº 70373 de Huancarani
04	Prof. ZEA APAZA, Lola	Sec. Economía	IEP Nº 70317 de Churo Maquera
05	Prof. ARO ARO, Lucio	Sec. Asuntos Sindicales	IEP Nº 70317 de Churo Maquera
06	Prof. CHOQUE CHILA, Mario	Asesor Pedagógico	IEP Nº 70317 de Churo Maquera
07	Pers. Adm. GOMEZ RIVA, Nancy	Sec. Actas	IEP Nº 70317 de Churo Maquera

DIRECTORES(AS), DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	IE	CARGO
01	ARI MAMANI, Karina Yessica	IEI Nº 698 de Catamuro	Directora
02	APAZA CHOQUE, Carmen Rocío	IEI Nº 700 de Churo Maquera	Directora
03	BRAVO QUISPE, Nery Victory	IEI Nº 719 de Huancarani	Directora
04	ARPASI TURPO, Carmen Rosa	IEI Nº 751 de Churo López	Directora
05	LAURA NINA, Edy Gladys	IEI Nº 1064 de ChoccoQuelicani	Directora
06	MARCA INCACUTIPA, Rosalía	IEI Nº 1118 de Concahui	Directora
07	ESCOBAR MARCA, Cleto Jacobo	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Director
08	VENTURA INCACUTIPA, Víctor	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
09	RAMOS MAMANI, Roger Luis	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
10	FUENTES NINA, Elsa Angélica	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
11	ONQUE CHOQUE, Olinda	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
12	RAMOS ORTEGA, Catalina	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
13	RAMOS AROHUANCA, Roger	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
14	INCACUTIPA MONTALICO, Wilbert	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
15	GUEVARA MAQUERA, Carlos Javier	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
16	CHINO TICONA, Francisco	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Prof. Aula
17	CAXI MAQUERA, Gerardo	IEP Nº 70325 JachoccoHuaracco	Pers. Adm.
18	LÓPEZ QUISPE, Emma Ninowska	IEP Nº 70328 Catamuro	Directora
19	JINEZ CCALLO, Víctor	IEP Nº 70328 Catamuro	Prof. Aula
20	DURAND CRUZ, Gretty	IEP Nº 70328 Catamuro	Prof. Aula
21	MAMANI MAQUERA, Pacífico Edgar	IEP Nº 70328 Catamuro	Prof. Aula
22	RIZALASO CCALLO, Humberto	IEP Nº 70356 Chijichaya	Director
23	HUARACHA ARPASI, Víctor	IEP Nº 70356 Chijichaya	Prof. Aula
24	NINA ARCE, Edgar Raúl	IEP Nº 70356 Chijichaya	Prof. Aula
25	SALCEDO MENDIZABAL, María Elena	IEP Nº 70358 Concahui	Directora
26	APAZA ENRIQUEZ, Margarita	IEP Nº 70358 Concahui	Prof. Aula
27	FLORES ORTEGA, Julia	IEP Nº 70358 Concahui	Prof. Aula
28	MAQUERA TICONA, Lourdes Beatriz	IEP Nº 70358 Concahui	Prof. Aula
29	MAMANI APAZA, German	IEP Nº 70358 Concahui	Prof. Aula
30	CONDORI MAMANI, Orlando	IEP Nº 70358 Concahui	Pers. Adm.
31	CONDORI FLORES, Hilda	IEP Nº 70360 Simillaca	Directora
32	ACERO COTRADO, Ricardo	IEP Nº 70360 Simillaca	Prof. Aula
33	LAURA AROCUTIPA, Efraín	IEP Nº 70360 Simillaca	Prof. Aula
34	CABRERA NINA, Olinda	IEP Nº 70361 Jichuccollo	Directora
35	PACOMPIA FLORES, Nancy Estela	IEP Nº 70373 Huancarani	Directora
36	SANCHEZ CHAVEZ, Rosalina	IEP Nº 70373 Huancarani	Prof. Aula
37	SAGUA CONTRERAS, Durián Félix	IEP Nº 70686 ChoccoQuelicani	Director
38	NEYRA RAMOS, Lupe Lucila	IEP Nº 70686 ChoccoQuelicani	Prof. Aula
39	PALLI CONTRERAS, Gladys Nilda	IEP Nº 70686 ChoccoQuelicani	Prof. Aula
40	LLANQUE QUISPE, Sara	IEP Nº 70686 ChoccoQuelicani	Prof. Aula
41	VIDAL CHURA, Jerver Rubén	IEP Nº 70686 ChoccoQuelicani	Prof. Aula
42	CASTRO CERVANTES, Celia	IEP Nº 70686 ChoccoQuelicani	Pers. Adm.
43	LIMACHI DURAN, Miguel	IEP Nº 70712 López	Director
44	CASTILLO LAQUIHUANACO, Petrona	IEP Nº 70731 Lacaya	Directora
45	BUTRON FLORES, Luis Berni	IEP Nº 70731 Lacaya	Prof. Aula
46	CCAMA CCAMA, Juana Epifanía	IEP Nº 70731 Lacaya	Prof. Aula
47	VENTURA MAQUERA, Adrián	IE NO ESTATAL de Chijichaya	Director
48	GINEZ MUÑUICO, Germán	IE NO ESTATAL de Chijichaya	Prof. Aula
49	VILCANQUI MARCA, Froilan Osvaldo	IE NO ESTATAL de Yaurima	Director

50	COYA TICONA, Jesús Manuel	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Director
51	MAMANI HUICHI, Leonardo	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
52	APAZA MAMANI, Héctor	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
53	ZAPATA VIDAL, Wensesiao Santiago	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
54	QUISPE ZAPANA, Ferrer Celso	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
55	JILAJA TICONA, Pedro	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
56	FRANCO ARTEAGA, Jorge Daniel	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
57	ROJAS VASQUEZ, German	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
58	TITO NUÑEZ, Maria Elena	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
59	QUISPE ARIZAPANA, Lino	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
60	APAZA MAQUERA, Vilma	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
61	MARCA TICONA, Raúl	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
62	CHOQUE BUTRON, Alexander José	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
63	PARI PERCCA, Violeta	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
64	MORENO MAQUERA, Eloy	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
65	TICONA ALANOCA, Cesario	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Prof.X horas
66	CACATA LAQUIHUANACO, Bernardo	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Aux. Educ.
67	CCATY YERBA, Matilde	IES "HZG" de JachoccoHuaracco	Pers. Adm.

JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	COAQUIRA LUPACA, Gil Milton	Profesor

2º REGISTRAR.- Como mérito a labor realizada en la ficha escalofonaria de cada uno de los trabajadores en educación, motivo de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

FIRMADO ORIGINAL

Prof. JOSÉ LUIS QUENTA LAYME
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE

JLQL/DUGELEC
EHO/AGP
JACHR/AGI
HMC/AL
ELLV/EEPEIB

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Edgar Tito Chira
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL - EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
02 FEB
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO